Nota: este formato no se imprime y debe ser remitido desde el correo electrónico del Responsable del Plan Anual de Adquisiciones (RPAA) de la Dependencia al enlace asignado por la Secretaría de Suministros y Servicios, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la estrategia de "*Cero papel*" y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba y no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-076 Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular** firmado por el Ordenador del Gasto y el RPAA.

ACTA N° 22 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN (CIP)
Secretaría de Movilidad

Fecha: 04 de septiembre 2026
Hora de inicio: 7:00 am
Hora de finalización: 8:00 am
Modalidad: Virtual
Lugar o plataforma: Microsoft Teams

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Pablo Ferney Ruiz Garzón	Secretario de Movilidad
Luis Eduardo Echeverri García	Subsecretario de Seguridad Vial y Control
Juan Diego Alzate García	Subsecretario Legal
Samuel Chahin Hernández	Subsecretario Técnico

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan Diego Alzate García	Subsecretario Legal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Revisión de la lista de necesidades de adquisiciones para elaborar o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.**

1.1 Necesidades a incluir: No aplica

1.2 Necesidades a ajustar: Una (1) necesidad

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
56295	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos, disposición de espacios y actividades de los diferentes programas y proyectos de la Secretaria de Movilidad.			**X**	**X**	**X**	**X**	**X**		**X**	Se requiere actualizar la información de la presente necesidad registrada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, particularmente en lo relacionado con la información y distribución presupuestal, el valor estimado, el plazo de ejecución, la fecha de inicio, el mes de compra, el cronograma y el PASI, en atención a los ajustes definidos durante la estructuración del proceso contractual. Inicialmente, la necesidad fue proyectada por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($3.610.280.521), de los cuales el proyecto 250104 PP70 – Estrategias de educación vial y cultura ciudadana en comuna 70 – Altavista contemplaba un aporte de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											VEINTICINCO PESOS M/L ($29.117.125). Durante la estructuración de la necesidad se modificó la distribución de los recursos asignados por el proyecto 250104 PP70, cuyo valor total priorizado asciende a CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($187.318.247). De dicho monto, inicialmente se destinaban $29.117.125 a la presente necesidad y $158.201.123 a un nuevo contrato interadministrativo para la ejecución de proyectos de Gerencia de Movilidad Humana y del Equipo de Transformación Cultural de la Secretaría de Movilidad. Posteriormente, la ampliación del Contrato Interadministrativo No. 4600104693, que se encontraba en ejecución, implicó ajustar la duración prevista para la nueva contratación, pasando de cinco (5) a cuatro (4) meses. Esta modificación generó una disponibilidad adicional de SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/L ($7.118.124) para la presente necesidad. El aporte del proyecto 250104 PP70 se estableció, entonces, en TREINTA Y SEIS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($36.235.248), y el valor total de la necesidad ascendió a TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($3.617.398.645). Adicionalmente, durante la estructuración se determinó redistribuir los recursos inicialmente previstos para la presente necesidad, destinando NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($935.232.594) a la estructuración de un contrato independiente para la ejecución de un plan de medios y agencia de comunicaciones, atendiendo a la diferenciación de los objetos y alcances contractuales. Con esta redistribución presupuestal, el valor de la presente necesidad se ajusta a DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($2.682.166.052). Por otro lado, inicialmente se contempló la terminación del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											contrato anterior el 31 de julio de 2026, con inicio de la nueva contratación el 1 de agosto de 2026, un plazo de ejecución de cinco (5) meses y el mes de julio de 2026 como periodo estimado para la gestión precontractual. La definición de la estructura contractual y la redistribución de los recursos requerida para la contratación independiente del plan de medios modificaron el cronograma inicialmente previsto. Por lo anterior, se establece como nueva fecha estimada de inicio el 15 de septiembre de 2026, un plazo de ejecución de ciento ocho (108) días y el mes de septiembre de 2026 como nuevo mes de compra. Los ajustes presupuestales y de cronograma descritos requieren actualizar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el PAC, de manera que la proyección contractual y financiera corresponda al valor, plazo, distribución de recursos y programación de pagos actualmente previstos para la necesidad. Finalmente, se requiere actualizar el PASI en lo relacionado con la supervisión principal y suplente. La modificación obedece al cambio de cargo de la servidora inicialmente designada como supervisora principal, derivado de su

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											participación en la convocatoria Antioquia 3. Para la nueva supervisión se designará como supervisora principal a la Líder de Proyecto Paula Andrea Álvarez Gómez y como supervisor suplente a Alejandro Alirio Rodríguez.

1.3 Necesidades a eliminar: No aplica

Como Ordenador(a) del Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por lo tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la Dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o eliminar.

2. Verificación presupuestal de las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.1 La(s) necesidad(es) a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra(n) contemplada(s) y financiada(s) dentro del POAI de la vigencia: **SÍ** ___ **NO** ___

2.2 El plazo por el que se planea(n) la(s) necesidades a incluir y/o ajustar se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia:
SÍ X NO ___

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de esta(s) necesidad(es) en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la Dependencia: **SÍ** ____ **NO X**

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones de Ley a cargo de la Dependencia. **SÍ X NO** ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. **SÍ X NO** ____

2.5 La(s) necesidad(es) que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuenta(n) con Estudio de Mercado y/o Costos previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. **SÍ X NO** __

Nro. Necesidad	Forma en que fue calculado el presupuesto
56295	En cuanto a la determinación del presupuesto, la necesidad fue inicialmente estimada en TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($3.610.280.521). Durante la estructuración se generó una disponibilidad adicional de SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/L ($7.118.124), derivada del ajuste del plazo de la nueva contratación de cinco (5) a cuatro (4) meses, en el marco de la ampliación del Contrato Interadministrativo No. 4600104693, con lo cual el presupuesto se actualizó a TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($3.617.398.645). Posteriormente, se redistribuyeron NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($935.232.594), correspondientes al componente de plan de medios y agencia de comunicaciones, el cual será objeto de una contratación independiente, determinándose así un presupuesto final de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($2.682.166.052). Respecto de las fuentes de financiación, el proyecto 250104 PP70 – Estrategias de educación vial y cultura ciudadana en comuna 70 – Altavista, cuyo valor total priorizado asciende a CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($187.318.247), incrementó su aporte a la presente necesidad de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($29.117.125) a TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($36.235.248), como consecuencia de la disponibilidad adicional generada durante la estructuración.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica que se verificaron los aspectos señalados en el numeral 2 y se realizaran las gestiones a que haya lugar.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC).

3.1 Designación CEEC a incluir: No aplica

3.2 Designación CEEC a ajustar: No aplica

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: No aplica

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: Una (1) supervisión

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
			Principal	Suplente
56295	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos, disposición de espacios y actividades de los diferentes programas y proyectos de la Secretaria de Movilidad.	Unipersonal	**Ingresa:** Paula Andrea Álvarez Gómez **Sale:** Katherine Flórez Ortiz	**Ingresa:** Alejandro Rodríguez Jaramillo **Sale:** Paula Andrea Álvarez Gómez

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	**1**
Ampliación o Prórroga	
Cesión	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otrosí	**1**
Otras	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105555 de 2025	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín.	**MODIFICACIÓN No. 01**, consistente en: **ADICIÓN No. 01:** Adicionar el contrato por un valor de $3.231.557.762 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS), incluido AIU del 38,4%, equivalente al 18,55% del valor inicial del contrato y a 1.846 SMMLV del valor inicial del contrato, expresado en SMMLV 2026. **OTROSÍ No. 01:** Aprobar ítems no previstos de obras extras en cantidades unitarias. El contrato tiene como propósito atender de manera integral las necesidades relacionadas con el mantenimiento, reposición y ampliación de la infraestructura semafórica de la ciudad, así como ejecutar las actividades complementarias necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, fortaleciendo la gestión de la movilidad y contribuyendo a la seguridad vial en el Distrito Especial de Medellín. En la ejecución del contrato, la Secretaría de Movilidad requiere garantizar la continuidad y oportunidad de las intervenciones sobre la infraestructura semafórica, teniendo en cuenta que las condiciones particulares de cada intersección pueden determinar la necesidad de ejecutar actividades complementarias o diferentes a las inicialmente previstas, cuya identificación se concreta durante la ejecución contractual a partir de las condiciones reales encontradas en campo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		En este sentido, la modificación propuesta se sustenta en las siguientes circunstancias: **1. Proyecto estratégico "Medellín, Tacita de Plata".** Se requiere disponer de recursos adicionales para atender las actividades priorizadas en el marco de este proyecto estratégico de la Administración Distrital, particularmente aquellas orientadas a la recuperación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura semafórica en las intersecciones que sean determinadas por la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con las necesidades del servicio, los diagnósticos de campo y los análisis técnicos correspondientes. Estas actividades comprenden, entre otras, la reposición de elementos deteriorados de la red semafórica, tales como postes, ménsulas y caras semafóricas vehiculares y peatonales; la instalación de tapas antivandálicas para fortalecer la seguridad de la infraestructura, así como labores de pintura y lavado de los elementos que conforman el amoblamiento semafórico. **2. Reajuste de precios.** Durante la ejecución contractual se presentó un incremento significativo en los costos asociados a la mano de obra y demás componentes sujetos a reajuste, derivado de las condiciones económicas de la vigencia 2026 y, particularmente, del incremento del salario mínimo establecido para dicha vigencia. Esta circunstancia genera la necesidad de garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para atender los reajustes de precios que resulten procedentes conforme a las condiciones contractuales y a la normativa aplicable, preservando el equilibrio económico del contrato. **3. Aprobación de ítems no previstos de obras extras.** Durante la ejecución del contrato, y como resultado de las verificaciones, diagnósticos y condiciones efectivamente encontradas en las diferentes intersecciones semafóricas, se ha identificado la necesidad de ejecutar determinados ítems de obra que no se encontraban contemplados inicialmente. La necesidad de estos ítems no obedece a una omisión en la planeación contractual, sino a las condiciones particulares, variables y dinámicas propias de la infraestructura existente, cuya determinación precisa depende, en determinados casos, de las verificaciones realizadas directamente durante la ejecución de las actividades. Factores como la disposición del espacio público, el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		estado y configuración de los ductos, las condiciones del piso, áreas y pendientes, la existencia de zonas verdes, las características del amoblamiento y las afectaciones derivadas de actos vandálicos, entre otros aspectos, pueden variar sustancialmente entre una intersección y otra y determinar actividades adicionales necesarias para garantizar la adecuada intervención y funcionamiento de la infraestructura. Por lo anterior, la identificación de estos ítems durante la ejecución contractual constituye una circunstancia propia de la naturaleza técnica y operativa de las actividades contratadas, y su aprobación permite atender las condiciones reales verificadas en campo, garantizar la funcionalidad de las intervenciones y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual. Cada uno de los ítems no previstos cuenta con su respectiva justificación técnica y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato en ejecución. Los precios correspondientes han sido analizados y acordados entre el contratista y la interventoría, con el respectivo conocimiento y VoBo de la supervisión designada por la Secretaría de Movilidad, de conformidad con las condiciones y procedimientos establecidos para su aprobación. En virtud de lo expuesto, la Adición No. 1 y el Otrosí No. 1 resultan técnica, jurídica y administrativamente viables, en la medida en que responden a necesidades concretas identificadas durante la ejecución del contrato, guardan relación directa con su objeto, permiten garantizar la continuidad y adecuada prestación de las actividades requeridas y contribuyen al cumplimiento de las finalidades institucionales asociadas al mantenimiento, reposición y ampliación de la infraestructura semafórica del Distrito. Finalmente, la modificación propuesta resulta necesaria y conveniente para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la atención de las necesidades identificadas durante su desarrollo, de conformidad con las condiciones técnicas y contractuales aplicables y con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia